



*Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán*
OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2025

**Sres. Proveedores
Presentes**

Ref.: Concurso de Precios N° 16/2024
s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO OFICINAS
VARIAS DEL IPSST

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 05/12/2025 a hs. 10:00. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 4.379.462.76 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 76/100)

Sin otro particular, les saludo con respeto.



E. Benaglio SOSA
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6º Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras@ipsst.gov.ar

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
Nº 16/2025

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°2118/2025 DEL 25/11/2025

**“s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO PARA
OFICINAS VARIAS DEL IPSST”**



Edu
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-20331-2025-G
INICIADO POR: GERENCIA DE R.R.H.H.

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS Nº16/2025, “s/ *ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS VARIAS DEL IPSST*”, Expte. Nº: 4301-20331-2025-G. Presupuesto Oficial de \$ 4.379.462.76 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 76/100). -

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará el **día viernes 05 de diciembre del 2025 a hs. 10:00**, en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

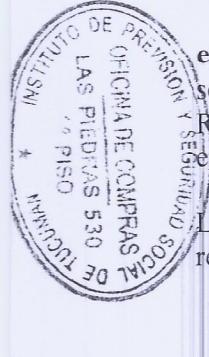
Art. 5º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1539 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la

G. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEF. DE COMPRAS (INT.)
IPSST - SOC. TUC.



Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. -

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, de calle Las Piedras Nº 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder realizar el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.



EDGARDO C. BENACIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1(un) equipos de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 5500 fig frio- calor para el Dpto. 5-A , el equipo requerido con su instalación correspondiente con Gas Ecologico R410 – On Off , los trabajos incluyen la provisión de cañerías de cobre, con su respectiva aislación, enfasolado de la mismas, presurizado, control de hermeticidad , conexionado de la cañería, tendido del cableado eléctrico de comando, interconexión de la parte eléctrica entre los equipos, tendido de la cañería de desagüe del equipo (manguera tipo cristal u caño rígido de pvc) , conexionado, control y puesta en marcha, y agregado de gas si fuera necesario para el buen funcionamiento del equipo y garantía de 1(un) año de fábrica.

Lo requerido obedece a que el A.A. de la oficina de referencia no funciona de manera óptima y no puede ser reemplazado por otro, porque en deposito no se cuenta con ningún equipo con la capacidad necesaria.

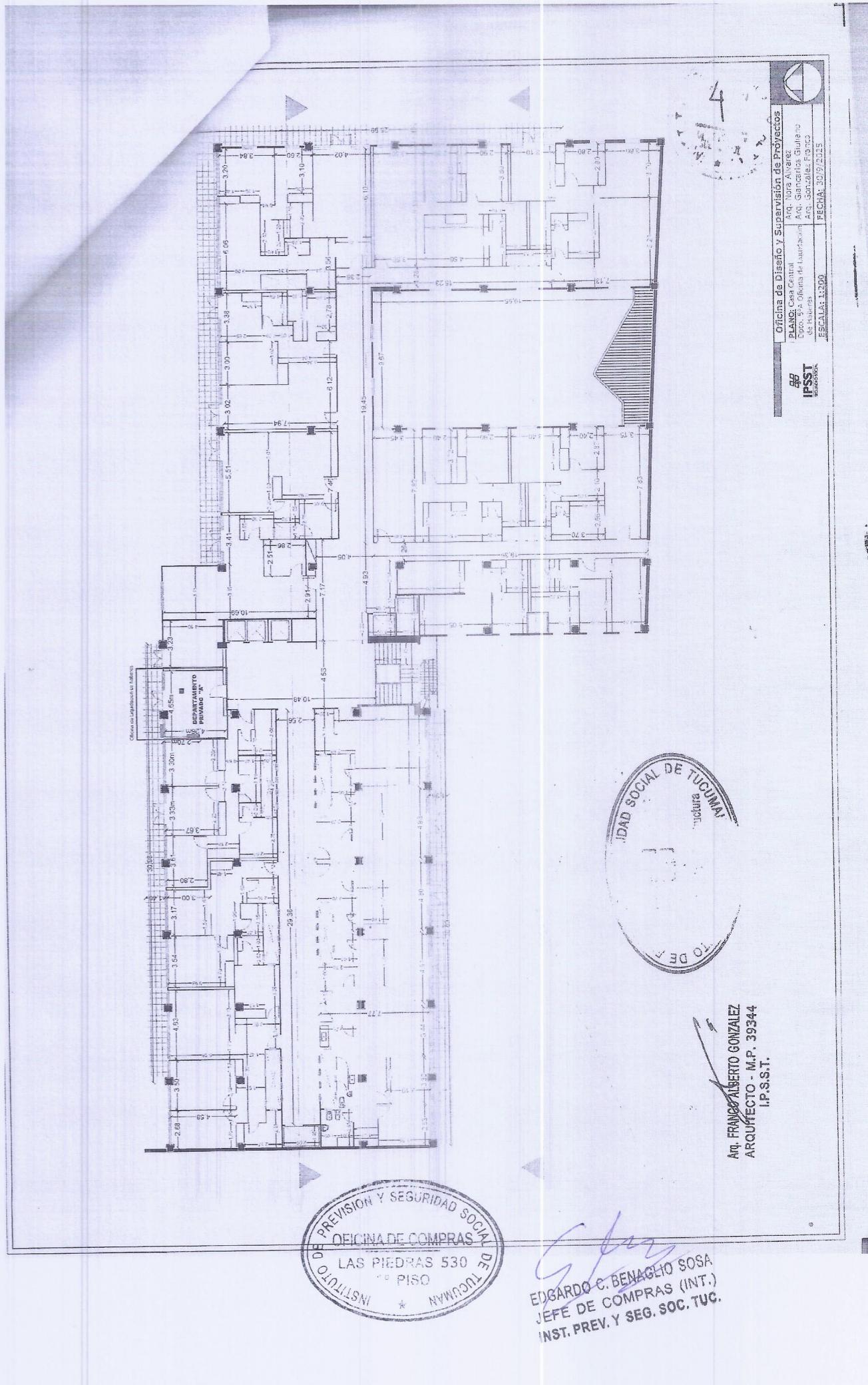
Nota: es de carácter obligatorio contar con la visita de obra correspondiente, a fin de determinar el alcance de los trabajos necesarios.

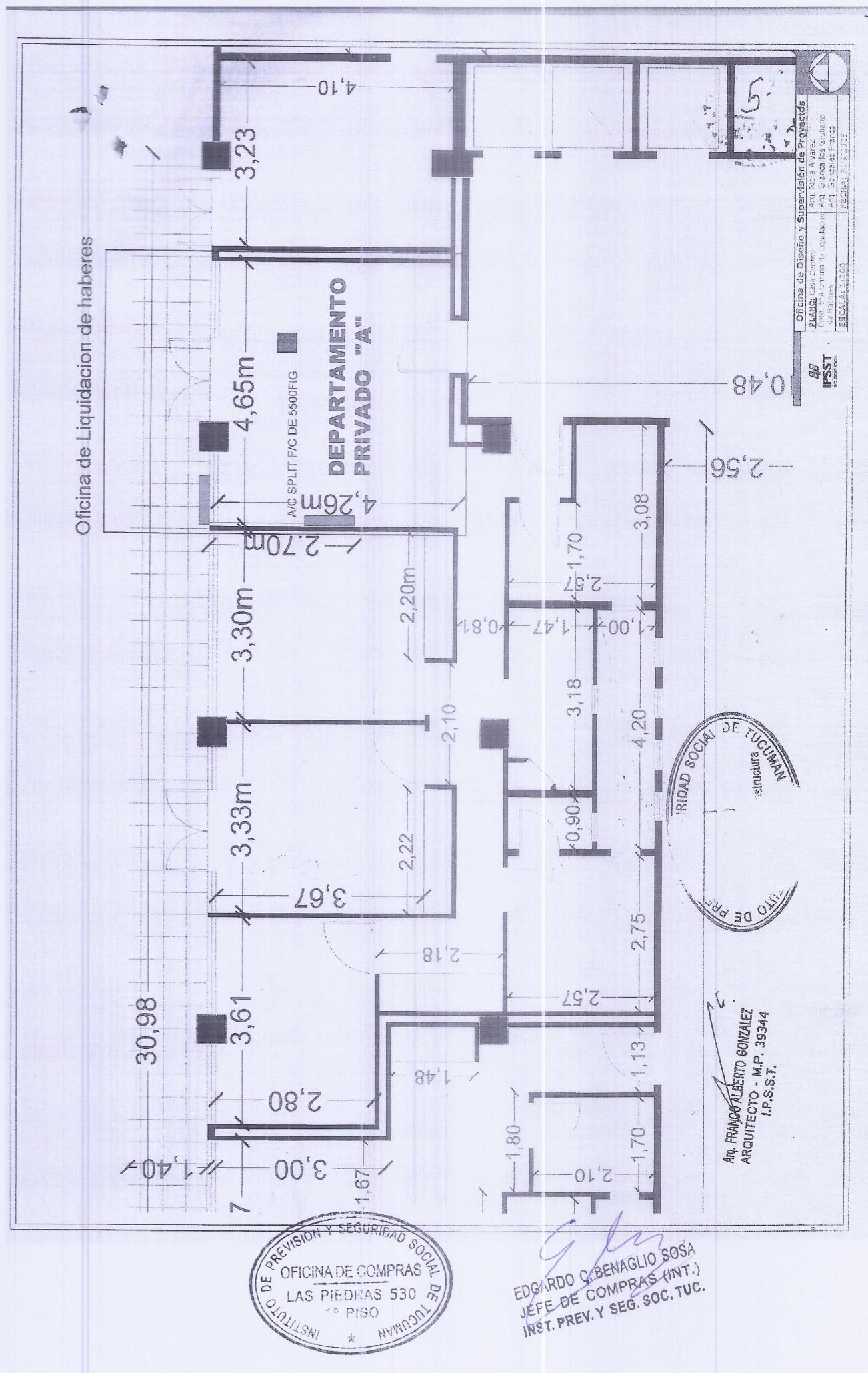
Adjuntamos documentación técnica en fs.04,05.

Tramite muy urgente



E. Benaglio
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.





(1) un equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 4500 frigorias frio- calor con su instalación correspondiente con Gas Ecologico R410 – On Off y posterior Instalación del mismo , los trabajos incluyen la provisión de cañerías de cobre, con su respectiva aislación, enfasolado de la mismas, presurizado, control de hermeticidad , conexionado de la cañería, tendido del cableado eléctrico de comando, interconexión de la parte eléctrica entre los equipos, tendido de la cañería de desagüe del equipo (manguera tipo cristal u caño rígido de pvc) , conexionado, control y puesta en marcha, y agregado de gas si fuera necesario para el buen funcionamiento del equipo y garantía de 1(un) año de fábrica. Requisición N°7837.

Lo requerido obedece a que el A.A. de la oficina de referencia no funciona y no puede ser reemplazado por otro, porque en deposito no se cuenta con ningún equipo con la capacidad necesaria.

Nota: es de carácter obligatorio contar con la visita de obra correspondiente, a fin de determinar el alcance de los trabajos necesarios.

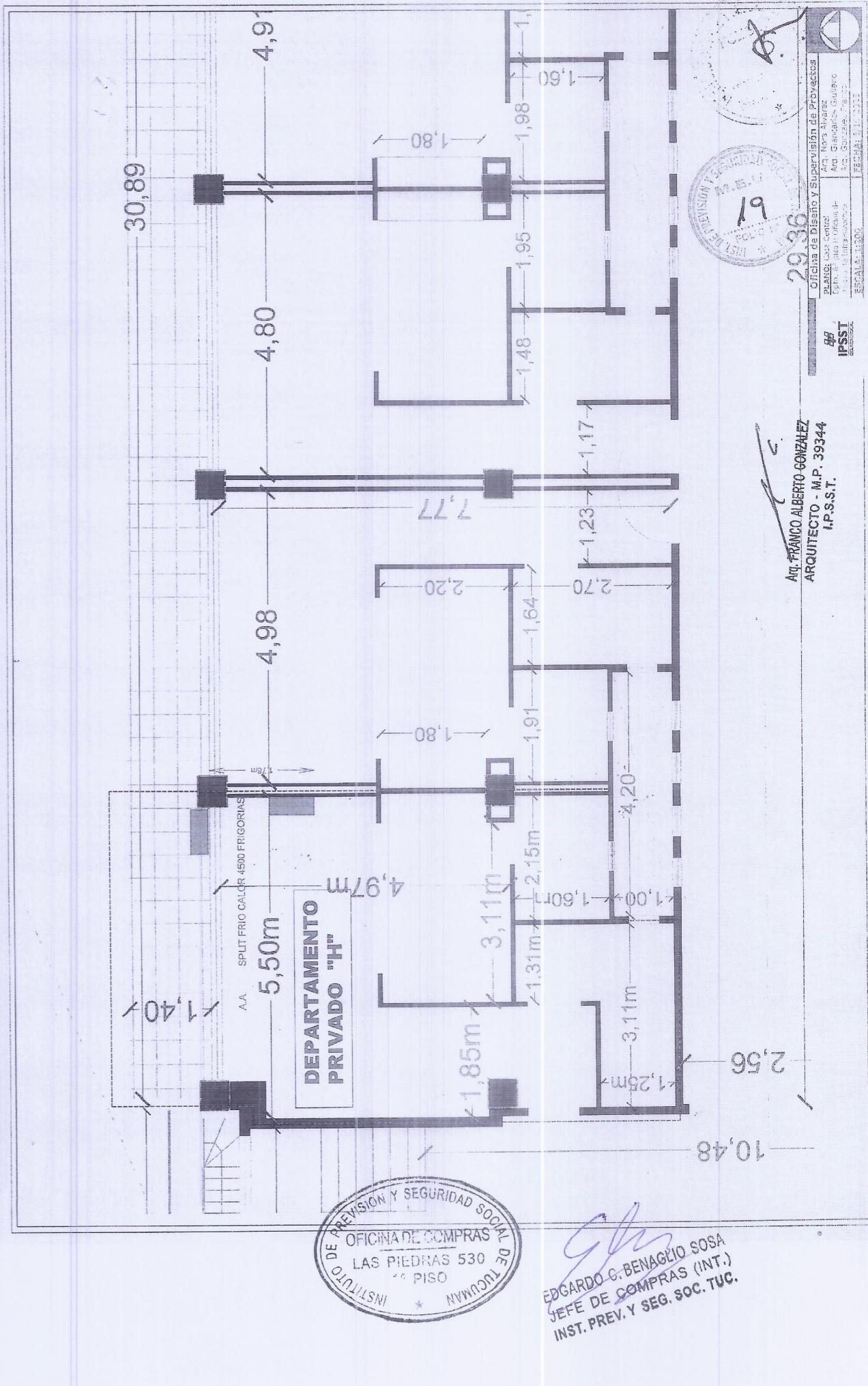
Adjuntamos documentación técnica en fs.04,05.

Tramite muy urgente



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EDM





CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2025

EXPTE. 4301-20331-2025-G

SOLICITUD DE COMPRA

Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Equipo de AA Split 5500 frigorias fio/calor	1	\$ 2.068.885,00	\$ -
2	Equipo de AA Split 4500 frigorias fio/calor	1	\$ 2.310.577,76	
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Teléfonos: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar




 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
 JEFE DE COMPRAS (INT.)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.